



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/07/2018

Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Juez
68679 33 33 001 2015 00035 00	Ejecutivo	EMERSON GARCIA AMAYA	MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER	Auto termina proceso por Pago SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PETICION DE LA PARTE EJECUTANTE	12/07/2018	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO SAN GIL
68679 33 33 001 2015 00395 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto de Tramite DISPONE DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALO FECHA PARA LLEVAR A CABO CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	12/07/2018	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO SAN GIL
68679 33 33 001 2015 00395 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto declara impedimento	12/07/2018	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO SAN GIL
68679 33 33 001 2016 00269 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BELARMINO GUERRA VEGA	POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia APLAZAMIENTO Y SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018 ALAS 10-00 AM	12/07/2018	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO SAN GIL
68679 33 33 001 2017 00450 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERTHA LEON CORREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROT SOCIAL UGPP	Auto Rechaza Intervención RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTIAS PROPUESTO POR LA APODERADA DE LA UGPP CONTRA EL INPEC	12/07/2018	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO SAN GIL



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Juez
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	------

SE NOTIFICA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANAIS FLOREZ MOLINA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

